



MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Comodoro Rivadavia, 26 de Diciembre de 2017.-

4 4 1 5

RESOLUCIÓN N° /17.-

VISTO:

El Régimen de Funcionamiento y Control del Servicio Público de Automoviles de Alquiler con Taxímetro (Ordenanza Nro. 9871/11)

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada en el Visto fue modificada por las Ordenanzas 9871-01/11; 9871-2/11; 9871-3/13 y 9871-4/15.-

Que en orden a lo dispuesto por el artículo 96 Inc.12 de la Carta Orgánica Municipal, y en razón de un mejor ordenamiento normativo, deberá aprobarse el texto ordenado de la Ordenanza N° 9871/11, el que se adjunta la presente;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESUELVE:

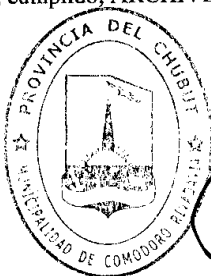
Artículo 1°: APROBAR el Texto Ordenado de el Régimen de Funcionamiento y Control del Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro (Ordenanza N° 9871/11) y Resoluciones reglamentarias que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Gobierno y Función Publica.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales, cumplido, ARCHÍVESE.

MCR
Néscia Lorena Vidal
Abogada
Asesora Letrada
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Dr. MAXIMO NAUMANN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
FUNCIÓN PUBLICA
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



CARLOS ALBERTO LINARES
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Dr. Victor Miguel Criado Arrieta
Asesor Letrado
Municipalidad de Comodoro Rivadavia